

**CAÑAMAQUE***ANUNCIO aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	14.710,00	Gastos de personal	16.460,00
Impuestos indirectos	54.130,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.716,00
Tasas y otros ingresos	11.280,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	15.970,00	Transferencias corrientes	1.350,00
Ingresos patrimoniales	29.178,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	81.602,00
Transferencias de capital	17.010,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	142.278,00	TOTAL GASTOS	142.278,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA****SECRETARÍA-INTERVENCIÓN A1 NIVEL 24**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 19 de diciembre de 2024. — El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz

2632

BOPSO-147-27122024